Asunción Diciembre 2 de 1901

Vista la comunicación de la Municipalidad de Carapeguá de haber renunciado los miembros de la Corporación, Señores Manuel Elizeche, Pedro R. Arce, y Pedro Caúte.

El Presidente de la República

Decreta

Art. 1º Convócase al vecindario del expresado departamento á la elección de tres miembros Municipales señalándose el día 22 del corriente para la verificación de dicho acto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Ayala

Luis Lobo Riera